

RESOLUCIÓN GENERAL N° 47/2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 18/4/2016

BO (Tucumán): 21/4/2016

Artículo 1º.- Tener por prorrogado hasta el día 18 de abril de 2016 inclusive, el plazo para la presentación de la declaración jurada y el pago de la obligación tributaria correspondiente al mes de marzo 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista por RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, para los números de CUIT terminados en 0 y 1, de conformidad con los considerandos que anteceden.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta